

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

49874 VALENCIA

Doña Cristina María Valero Doménech, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número 3 de Valencia, por el presente,

Hago saber:

Que en este Juzgado se tramitan autos de concurso de acreedores núm. 362/18 habiéndose dictado en fecha 25 de septiembre de 2018 por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez del Juzgado de lo Mercantil n.º 3 de Valencia auto firme de nulidad de actuaciones, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor:

Dispongo.-Se estima la petición de nulidad de actuaciones declarándose la nulidad del auto de declaración de concurso voluntario de la mercantil José Bochons, S.L., dictado en fecha 19 de junio de 2018, así como de todas las actuaciones posteriores derivadas del dictado de dicho auto, dejándolas sin efecto, remitiéndose los mandamientos oportunos al efecto.

Esta resolución es firme y contra la misma no cabe recurso alguno (artículo 228.2 párrafo segundo).

Valencia, 4 de octubre de 2018.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A180061483-1